

## TARIFARIO CRÉDITO ASOTRAPUC

Vigente a partir del 21 de julio de 2010

### MONEDA NACIONAL

ZONA	TEA MÍNIMA	TEA MÁXIMA	COMISIONES	GASTOS	PERIODICIDAD DE PAGO
1	17.46 %	17.46 %	Verificar monto en el tarifario de comisiones vinculados a operaciones activas vigentes	Seguro Desgravamen Seguro Multiriesgo (*)	Según solicite el cliente

(\*) Sólo aplica a créditos con garantía real (hipoteca de inmueble)

TASA DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL	
Moneda Nacional	11.79% (*)
Moneda Nacional	84.26% (**)

Zona 1: Cusco

(\*) Vigente a partir del 01 de junio de 2021// Aplica Créditos Pequeña Empresa, Microempresa y Consumo

(\*\*) Vigente a partir del 18 de mayo de 2013// Aplica Créditos Hipotecarios, Mediana y Gran empresa

A partir de mayo 2018, en caso de crédito con condiciones negociadas, la tasa de interés moratoria nominal anual es de 141.38%//Aplica a Créditos hipotecarios, Mediana y Gran Empresa

- El presente tarifario se aplica a los créditos nuevos y reprogramados a partir de la fecha de vigencia
- Todas las tasas de intereses se encuentran calculadas usando como periodo base un año de 360 días.
- TEA = Tasa Efectiva Anual
- Toda operación está afecta al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del 0.005%, de conformidad a la ley N° 29667
- Para mayor información sobre nuestros productos y servicios, tasas de intereses, comisiones y gastos, visite nuestras oficinas de atención (Plataforma de Atención al Usuario) o en nuestra página web: [www.cmac-cusco.com.pe](http://www.cmac-cusco.com.pe)
- “La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017 y modificatorias”.